

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor Diego Meneses Espinosa  
Gerente General  
**COMPAÑÍA ONE SOLUTIONS-PROVEDATOS S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de las acciones de las cuales soy titular, correspondientes a la compañía **ONE SOLUTIONS-PROVEDATOS S.A.**, con número de RUC 1792722284001 realizada el 15 de mayo de 2017, en esta ciudad de Quito. Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó de la siguiente manera:

El número de acciones transferidas son **TREINTA Y DOS (32)** con un valor nominal cada una de UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00), las mismas que constituyen el 4% de la totalidad de acciones de la compañía **ONE SOLUTIONS-PROVEDATOS S.A.**

Las partes hemos acordado que la transferencia se realizará a título gratuito y se la realizará a favor del señor Diego Miguel Meneses Martinez

Por la atención que se digne dar a la presente le antícpo mis agradecimientos.

Atentamente,

Verónica Meneses  
Sra. Verónica Meneses Martinez  
**CEDENTE**  
C.C. 1710497486

Diego Meneses  
Sr. Diego Miguel Meneses Martinez  
**CESIONARIO**  
C.C. 1713930525



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MARGINADO

2-B Pág. 48 Acta 448

En QUITO

provincia de PICHINCHA hoy dia de

FEBRERO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: VINICIUS SEBASTIAN SALAZAR GUERRA nacido en ....

GUAYAQUIL GUAYAS el 09 de AGOSTO de 1977 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesion EMPLEADO PELAYADO con Cédula N° 1.71049.748-6 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO hijo de FRANKLIN SALAZAR y de

AIDA GUERRA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: VERONICA

MENESES MARTINEZ nacida en MEXICO el 17 de

JUNIO de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de profesion ESTUDIANTE con

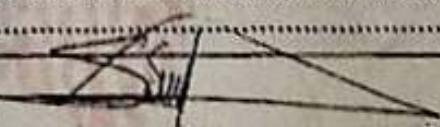
Cédula N° 1.71049.748-6 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERO

hija de ROQUE MENESES y de MARIANA MARTINEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hija llamada XXXXXXXXXXXXXXXX.P.

OBSERVACIONES:

FIRMAS: VERONICA MENESES S. 

Sistema Nacional de Registro Civil  
Identificación y Cédulación

No 0106

Año: 2014

Dos  Tres  Cuatro

CERTIFICO

Que es falso copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposan el archivo.

Fisico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL

OFICINA PRINCIPAL

SEDE CANTONAL

APERTURA DE AREA

ESTADO DE LA DIRECTORIA  
DEL DIA 01 DE MARZO DE 2014

28/04/2014

Copia Integra

Nacimiento

Copia Integra

Matrimonio

Copia Integra

Defunción

Certificado Biométrico

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

i) .....

**Jefe de Oficina**

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha

cuya copia se archiva.

..... de ..... de

j) .....

**Jefe de Oficina**

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....

..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

i) .....

**Jefe de Oficina**

R A Z O N : Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO - Quito 16 de Enero del 2.006. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre VINICIO SEBASTIAN GUERRA con VERONICA MENESES MARTINEZ. Y deconformidad con el numeral 13 Art. 18 de la Ley Notarial Reformada el 05 de Noviembre de 1996. Documento que se archiva con el N° Q.006-003-Quito-34 de Enero de 2.006. - EL JUZGUE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE CHINCHINAHUA (Nº) 404.



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 0106

Año ..... Término ..... Pág ..... Acta .....  
Días  Días  Meses

**C E R T I F I C O**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo.

Písico  Electrónico   
DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE AREA

DOCTOR EN DERECHO  
DIRECTOR GENERAL DE  
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

26 JUN 2014

